



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

NOTA DE PRENSA

17 de febrero de 2017

El BCE inicia una consulta pública relativa a un proyecto de modificación del Reglamento sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión del BCE

- Las modificaciones ajustan el Reglamento para reflejar cambios en las normas contables
- El BCE publica el proyecto de modificación con fines de consulta
- El período de consulta se inicia hoy y concluirá el 27 de marzo de 2017

El Banco Central Europeo (BCE) ha iniciado hoy una consulta pública relativa a un proyecto de modificación del Reglamento sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión del BCE. Las modificaciones actualizan el Reglamento, principalmente con el fin de reflejar los cambios introducidos en las normas internacionales de información financiera (NIIF). Asimismo, se proponen otras modificaciones que se especifican en el documento de consulta (como la aplicabilidad de los estados FINREP números 17 y 40 a determinadas entidades que presentan información a nivel individual, la obligación de presentar información sobre las filiales establecidas en un Estado miembro no participante o en terceros países, etc.), que se basan en la experiencia adquirida desde el 31 de diciembre de 2015, la primera fecha de referencia de presentación de información conforme al Reglamento.

El Reglamento del BCE establece las normas y los procedimientos para la presentación de información financiera a las autoridades nacionales competentes y al BCE por parte de las entidades de crédito en base individual, así como para la presentación de información financiera a nivel consolidado por parte de grupos bancarios que aplican normas contables nacionales.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 17 de febrero de 2017

El BCE inicia una consulta pública sobre el proyecto de modificación del Reglamento sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión del BCE

Las modificaciones propuestas reflejan fundamentalmente la introducción de la NIIF 9, la nueva norma sobre presentación de información relativa a instrumentos financieros. Básicamente, la NIIF 9 modifica la manera de contabilizar los instrumentos financieros e introduce el concepto de modelo de deterioro basado en «pérdida esperada», que significa que la contabilidad de una entidad de crédito debe reflejar las pérdidas esperadas en el futuro. En consecuencia, será necesario ajustar los estados que utilizan las entidades para presentar los datos financieros.

Como parte de esta consulta, el BCE celebrará una audiencia pública el 20 de marzo de 2017. En el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE figura información sobre cómo inscribirse para participar en la audiencia pública, que se llevará a cabo mediante teleconferencia, y sobre cómo enviar comentarios. Una vez concluida la consulta, el BCE publicará los comentarios recibidos, junto con un análisis de los comentarios.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rolf Benders, tel.: +49 69 1344 6925.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.